



**MAT: DECLARA URGENCIA CONTRATACIÓN
QUE INDICA Y AUTORIZA
TRATO DIRECTO POR URGENCIA
Decreto Alcaldicio N°12.512**

Monte Patria, 27 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Supremo 716; del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 13 de Mayo 2017.
- informe técnico de urgencia; de fecha de 26-09-2017
- Pedido de materiales 3180 de fecha 27-09-2017; Emitido por SECPLA
- Cotización de fecha 28.09.2017, emitida por el proveedor

Considerando:

- El informe técnico de fecha 26-09-2017 emanada del profesional de la Secpla, en el cual expone la necesidad de dar respuesta a la problemática sanitaria referida a la colmatación de pozos y fosa séptica con aguas servidas de la comunidad de Santa Bernardita en la localidad de Pedregal de Mostazal.
- Que a fin de hacer frente a la problemática sanitaria el Municipio de Monte Patria, ordena la excavación de un pozo de 7 m aproximado de profundidad con la intención de encontrar un lecho filtrante en los estratos de tierra, encontrando durante la ejecución de los trabajos que se requería la realización de otras 28 perforaciones.
- Que en vista de lo anterior, y dado que es imprescindible la realización de los citados trabajos adicionales, dado que el pozo no está en funcionamiento, procede declarar la urgencia de la contratación y ordenar que se contrate en forma directa, en virtud que no es posible esperar realizar el llamado a licitación sin perjudicar a los usuarios y exponernos a una eventual emergencia sanitaria.
- informe técnico de urgencia de fecha de 26-09-2017
- Pedido de materiales 3180 de fecha 27-09-2017; Emitido Por SECPLA
- Cotización de fecha 28.09.2017, emitida por el Proveedor;

Decreta:

1. **DECLÁRESE, la urgencia de la contratación de los trabajos de perforación**
2. **AUTORIZASE LA CONTRACTACIÓN DIRECTA** directa por situación de Urgencia según informe técnico al Proveedor **PERFOVALLE RUT N° 8.213.554-5**, por concepto **PERFORACION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGAL".**
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de Reparación asciende a **\$1.190.000.-** (Un millón Ciento noventa mil pesos). IVA Incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-999-002-000"OTROS SERVICIOS" Área de Gestión 2.8.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.

SECRETARIO MUNICIPAL

- ARC/aza
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes).
 - DEM.
 - DESAM.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"